



Resolución Administrativa

Nº 164 - 2009-ANA-ALA-AH
Huánuco, 18 de abril de 2009

VISTO:

La Solicitud con Registro Nº 833 de fecha 08 de abril de 2009, presentado por el Sr. Tito Elías Sandoval Espinoza, solicitando reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "SACSAHUANCA"**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, tal como se colige del Acta de Asamblea de fecha 19 de marzo de 2009, los integrantes del Comité "SACSAHUANCA", han elegido a los integrantes de la Junta Directiva del indicado comité de usuarios;

Que, los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, disponen que los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales. La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, en tal sentido, visto y analizado la documentación presentada se determina que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "SACSAHUANCA"**, según Actas de Elecciones, integrantes de la Comisión de Regantes de la **SUB CUENCA AMBO-SAN RAFAEL** y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga";

En uso de las facultades, conferidas por el artículo 37º del Reglamento de Función y Organización del Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "SACSAHUANCA" integrantes de la Comisión de Regantes de la **SUB CUENCA AMBO – SAN RAFAEL** y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga; por consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- RECONOCER a la Junta Directiva **DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL "SACSAHUANCA"**, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente : Sr. Tito Elías Sandoval Espinoza
- Vicepresidente : Sr. Feliciano Espinoza Peña
- Secretario : Sr. Aníbal Aldava Huayta
- Tesorero : Sr. Oyola Aldava Castañeda
- 1º Vocal : Sr. Bernaldino Aldava Chuco
- 2º Vocal : Sr. Héctor Espinoza Leiva
- 3º Vocal : Sr. Pascual Espinoza Aldava
- 1º Delegado : Sr. Celestino Aldava Chuco
- 2º Delegado : Sr. Antonio Bazán Aldava

ARTÍCULO 3º.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 4º.- Precisar que el Comité de Usuarios **"SACSAHUANCA"**, deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO 5º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal **"SACSAHUANCA"**, a la Comisión de Regantes de la **SUB CUENCA AMBO- SAN RAFAEL** y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego **"Alto Huallaga"**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
Presidente Wilfredo Pacheco Mendoza
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA